Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL, Y SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

393

en que se tiene mejor ocasion de conocerlo al precio del Vinoso que fa vno y otro medio de buena conducta del Secret. Matheo de Figueroa aquien nombra para ello

Viéronse memoriales de Fr. Miguel Sanchez Libera Mercéd Bad.re Fernal y Fr. Sanchez Libera Bad.re Fernal de Alamanza del convento de Xerez para que se les conceda el sacar Vaso de Cabo de Palos para el seruicio de sus Religiosos y Barcos de Granada y el concedo de quelos de Lepe para que se les sirva de sitio de Infantes para que se les entregue de Vino Sevillano Secret. de D. Joseph de Fonseca y de la Hoz de D. Juan Bapta. Lucue en Procurador Fr. Diego Fr. Lopez de Alamo Sirvientes del Convento de Nro. Sr. de la Merced del Sitio de Lepe

Pedo el Fiscal

que se les dé licencia para sacar vaso de Cabo de Palos por la que se sacar valido en los mares de Xerez y Puerto Real cuyos nombres se les entregue de los Vinos enquisidos y se les entregue de los cantaros y se les dé licencia para que puedan sacar los Vinos de Lepe a fuera de Reinos = Las mismas personas que a Lado expresan fue del Real Acuerdo que se les dé licencia para el Barcos Lo Primero

[illegible]